

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



**Acta N° 118**

**Sesión Extraordinaria**

31 de Octubre de 2017

**Sr. PRESIDENTE:**-Buenas noches señores Ediles vamos a dar comienzo a esta sesión extraordinaria, de acuerdo a la convocatoria respectiva.-

-Siendo la hora 19.05 se da comienzo a la sesión extraordinaria.-

Sesión extraordinaria con el siguiente punto en el Orden del Día:-El Tribunal de Cuentas de la República devuelve Proyecto de Ampliación Presupuestal para los Ejercicio 2018-2020 con su respectivo dictamen.

Pasamos a dar lectura al dictamen.

-(Se lee)-

## **TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RES. 3353/17**

### **RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2017**

(E. E. N°2017-17-1-0006219, Ent. N° 4980/17)

**VISTO:** el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Rocha para los ejercicios 2018 -2020;

**CONSIDERANDO:** 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 223 al 225 de la Constitución de la República;

2) que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Dictamen que se adjunta;

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por los Artículos 211 Literal A) y 225 de la Constitución de la República;

### **EL TRIBUNAL ACUERDA**

1) Emitir su pronunciamiento respecto al Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Rocha correspondiente al período 2018-2020 en los términos del Dictamen que se adjunta;

2) Observar el referido documento por lo expresado en los párrafos 2.2), 2.4) y 3.3) del Dictamen;

3) Téngase presente lo establecido en el párrafo 3.4) del Dictamen;

4) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Rocha;

5) Devolver los antecedentes a la Junta Departamental de Rocha.

## **DICTAMEN**

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Proyecto de Modificación Presupuestal para el período 2018-2020 de la Intendencia de Rocha. Toda la información incluida en el referido Proyecto y los supuestos sobre los que se basa, son responsabilidad del Organismo que los emite. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dicho Proyecto de Modificación Presupuestal, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 211 Literal A) y 225 de la Constitución de la República y establecer en caso que corresponda, los hallazgos realizados en relación con el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias que resulten aplicables.

### **1) Antecedentes**

**1.1)** El Proyecto de Modificación Presupuestal ingresó a la Junta Departamental de Rocha el 30/06/17.

**1.2)** El Legislativo Departamental, en sesión de fecha 19/09/17, aprobó con modificaciones, en general por mayoría de 16 votos en 31 ediles presentes, y en particular, por las mayorías requeridas, el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia a regir desde el 1° de enero de 2018. ,

**1.3)** Por Oficio N° 334/2017 del 20/09/17, la Junta Departamental de Rocha remitió las actuaciones a efectos de recabar el dictamen de este Tribunal, ingresando las mismas oficialmente en sesión del 27/09/17 (Ordenanza Nro. 51 de fecha 22/11/72).

**2) Análisis de las estimaciones de recursos y gastos**

**2.1)** Las proyecciones de recursos para los ejercicios 2018 - 2020 prevén una reducción en los ingresos de origen departamental y un incremento por los mismos

importes en los recursos de origen nacional, en un rubro denominado "Subsidio Alumbrado Público". En consecuencia, los totales generales de recursos no tienen ninguna modificación respecto al presupuesto vigente.

**2.2)** Las estimaciones de recursos para los Ejercicios 2018-2020 no fueron presentadas en forma comparativa con la previsión vigente, tal como lo establece el Artículo 216 de la Constitución de la República. Las mismas se resumen a continuación, expresadas en pesos uruguayos:

	Proyectado 2018	Proyectado 2019
Proyectado 2020		
De origen Deptal. 1.486.279.086	1.250.971.371	1.363.558.795
De origen Nacional 858.309.683	845.205.827	910.415.842
Totales 2.344.588.769	2.096.177.198	2.273.974.637

**2.3)** No se proyecta ninguna modificación en las asignaciones presupuestales vigentes en el Presupuesto 2016-2020, no adjuntándose planillas al respecto.

**2.4)** Al no presentarse modificaciones respecto a las partidas presupuestales vigentes y mantenerse los mismos incumplimientos que en el Presupuesto Quinquenal 2016-2020, se reiteran las observaciones realizadas por este Tribunal expresadas en los párrafos 2.2), 2.3), 3.2), 3.3) y 3.5) al 3.8) del Dictamen del mencionado presupuesto y aprobadas en Resolución del 27/04/2016.

**3) Cumplimiento de normas constitucionales, legales y reglamentarias**

**3.1)** Se ha dado cumplimiento al plazo constitucional de que dispone este Tribunal para emitir su dictamen, de acuerdo a los Artículos 225 inc. 2° y 275 numeral 3° de la Constitución de la República;

**3.2)** Por carecer de las mayorías correspondientes, los siguientes Artículos no fueron aprobados por la Junta Departamental de Rocha: Artículo 1° (15 votos en 31 Ediles en Sala), Artículo 21° (14 votos en 31 Ediles en Sala), Artículo 4° (0 voto en 31 Ediles en Sala), Artículo 6° (14 votos en 31 Ediles en Sala).

**3.3)** La modificación introducida en el Artículo 7° por la Junta Departamental que amplía los sujetos pasivos del impuesto de Edificación Inapropiada, carece de iniciativa del Intendente, apartándose de lo establecido en Artículo 273 numeral 3° y Artículo 275 numeral 4° de la Constitución de la República.

**3.4)** La modificación introducida por la Junta Departamental en el Artículo 7°, en cuanto disminuye el monto anual del impuesto de Edificación Inapropiada previsto en la iniciativa, determina que deberán abatirse gastos en igual proporción a la disminución de los ingresos previstos;

#### **4) Opinión.**

En opinión del Tribunal de Cuentas, el proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Rocha para el período 2018-2020 ha sido preparado en forma razonable de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo expresado en los párrafos 2.2), 2.4) y 3.3)

Montevideo, 5 de octubre de 2017 – Fdo.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner – Secretaria General

**SR. PRESIDENTE:**-Tiene la palabra la Sra. Edila Mary Núñez.

**Sra. NUÑEZ:** Gracias compañero, los integrantes de Hacienda estábamos en conocimiento del Dictamen del Tribunal desde que llegó porque el Secretario lo pasó por mail y hoy nos reunimos previo a la sesión extraordinaria para discutirlo. Discutimos el Dictamen, no llegamos a unanimidad, pero sí a un acuerdo general y emitimos un informe que nos gustaría que se leyera en el Plenario.

Gracias compañero.

Sr. PRESIDENTE:-La compañera Edila acaba de explicar que bueno, que la Comisión de Hacienda acaba de elaborar un informe, los que estén por la afirmativa para darle tratamiento al informe.

-(Se vota):

Afirmativa, unanimidad **26 en 26**

Vamos a darle lectura al informe.

-(Se lee).-

Rocha, 31 de octubre de 2017

### **COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**VISTO**:-Las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República recaídas en el Proyecto de Modificación Presupuestal de los Ejercicios 2018-2020 de la Intendencia Departamental y

**ATENTO**:-al tenor de las mismas, esta Comisión aconseja al Plenario rechazar las mismas con excepción de las expresadas en el punto 3.3 referidas a la ampliación de los sujetos pasivos del impuesto de edificación inapropiada. Fdo. Mary Nuñez, Cosme Molina, Lourdes Franco, Graciela Saroba, Artigas Barrios y Diana da Silva-

**Sr. PRESIDENTE**:- La Edila Mary Núñez solicita que se pase a votar el informe de la Comisión de Hacienda.

La Sra. Edila Rosana Piñero pide que se lea el informe de nuevo.

-(Se lee nuevamente el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto)-

**Sr. PRESIDENTE**:-Quiénes firman el informe perdón?

-(Se lee nuevamente las firmas)-

Está pidiendo la palabra el Sr. Edil Cosme Molina integrante de la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra Sr. Edil.

**Sr. MOLINA**:-Gracias Presidente, no creo que lo que se llevó a unificar el criterio que decía la compañera Edila allí Mary Núñez era de aceptar las observaciones.

**Sr. PRESIDENTE**:-No dialoguen señores Ediles.

**Sr. MOLINA**:-Aceptar, exacto.

**Sr. PRESIDENTE**:-Tiene la palabra la señora Edila Mary Núñez.

**Sra. NUÑEZ**:-Yo le dije también a Navarro que pusiera “ampliación de la zona” pero el Tribunal no usa ese término, ese lo usamos nosotros. El Tribunal usa el término “ampliación de los sujetos pasivos”. Por eso lo pusimos textual como dice el Tribunal.

Eso se rechaza verdad? Porque era lo que nos dijo el Asesor que podía dar lugar a reclamo de parte de los usuarios. Fue lo que tuvimos de acuerdo en Comisión.

**Sr. PRESIDENTE**:-Pide la palabra la Sra. Edila Rosana Piñero.

**Sra. PIÑERO**:-Presidente, tuvimos algún problema de comunicación en virtud de los términos jurídico de aceptar y rechazar que es lo que debemos ajustarnos.

Voy a solicitarle un cuarto intermedio de 10 minutos para poder conversar nuevamente el tema.

**Sr. PRESIDENTE**:-La señora Edila acaba de proponer un cuarto intermedio de 10 minutos.

Los que estén por la afirmativa.

-(Se vota):-

-Afirmativa, Unanimidad **27 en 27**

**-Siendo la hora 19. 20 se pasa a cuarto intermedio.**

.....  
**-Siendo la hora 19.30 se levanta el cuarto intermedio.**

**Sr. PRESIDENTE**:-Señores Ediles se terminó el cuarto intermedio continuamos con la sesión.

Ponemos a consideración del Cuerpo levantar el cuarto intermedio. Los que estén por la afirmativa.

-(Se vota):-

-Afirmativa, unanimidad **27 en 27**

Tiene la palabra la señora Edila Mary Núñez.-

**Sra. NUÑEZ:**-Gracias compañero. Bueno, como en vista de que los que trabajamos en Hacienda no sirve de nada, porque es así no sirve de nada, es de gusto que hacemos esto.

Vamos a retirar ese informe verdad. No nos interesa a nosotros en realidad esto, nos va a interesar mantener nuestra posición que fue lo que se acordó en Hacienda.

Vamos a retirarlo. Vamos a solicitar que se vaya leyendo el informe del Tribunal e iremos votando punto por punto de acuerdo a lo que realmente pensamos porque parece que ahora pensamos diferente a hace un rato.

Gracias compañero, nada más.

**Sr. PRESIDENTE:**-Gracias a usted señora Edila.

Ponemos a consideración la propuesta de la señora Edil de tratar punto por punto las observaciones del Tribunal de Cuentas. Los que estén por la afirmativa.

-(Se vota)

-Afirmativa, unanimidad **30 en 30**

Las observaciones **2.2, 2.4, 3.3.**

**-(Se leen nuevamente las observaciones ítems 2.2)-**

**Sr. PRESIDENTE:**-Tiene la palabra la señora Edila Rosana Piñeiro.

**Sra. PIÑEIRO:**-Vamos a mocionar que se acepte la observación, hemos propuesto aceptarla en otras discusiones de Ampliaciones Presupuestales anteriores del Presupuesto Quinquenal también.

Es simplemente para ser coherentes con algo en lo que coincidimos con el informe del Tribunal. La presentación del Presupuesto Quinquenal y de las Ampliaciones o Modificaciones Presupuestales tiene que ajustarse a lo que establece el Artículo de la Constitución de la República.

Mocionamos que se acepte la observación.

**Sr. PRESIDENTE:**-La señora Edila Rosana Piñeiro mociona que se acepte las observaciones.

Tiene la palabra la señora Diana da Silva.

**Sra. DA SILVA:**-En el mismo sentido pero al revés, yo quiero mocionar que se rechace el informe del Tribunal de Cuentas. Para ser coherentes con el trabajo que hizo la Comisión de Hacienda y también coherentes con lo que se resolvió en el Presupuesto Quinquenal.

**Sr. PRESIDENTE:**-Lo que está a consideración es la observación 2.2, no el informe en general.

**Sra. DA SILVA:**-Ese punto que se rechace.

**Sr. PRESIDENTE:**-La señora Edila mociona que el punto 2.2 sea rechazado.

Tiene la palabra el Sr. Edil Artigas Iroldi.

**Sr. IROLDI:**-Sí, comparto con lo expresado por la Edila Piñeiro porque la Comisión nosotros no tuvimos, el Ejecutivo no nos mandó el comparativo.

Y nosotros cuando tuvimos que recurrir para ver que pasaba con el Presupuesto anterior fue gracia a que algunos de los miembros tenían el Presupuesto.

Por lo tanto el Tribunal tiene razón y yo estoy de acuerdo la observación que establece el Tribunal de Cuentas.

**Sr. PRESIDENTE:**-Ponemos a consideración la moción presentada por la señora Edila Rosana Piñeiro de aceptar las observaciones. Los que estén por la afirmativa.

-(Se vota):-

-Afirmativa mayoría **19 en 30** –

Pasamos a la observación 2.4.-

**-(Se lee nuevamente la observación del Tribunal de Cuentas ítems 2.4) –**

Pide rectificación de la votación la Edila Mary Núñez. Los que estén por la afirmativa.

-(Se vota):-  
-Afirmativa, unanimidad **30 en 30**  
Ponemos a consideración la moción presentada por la señora Edila Rosana Piñeiro de aceptar la observación 2.2.  
Los que estén por la afirmativa.

-(Se vota):-  
-Negativa **12 en 30**  
Gracias a usted señora Edila.  
No dialoguen señores Ediles.  
Pasamos a la lectura de la observación 2.4.-  
(Se lee nuevamente la observación del ítems. 2.4 del Tribunal de Cuentas)-  
Tiene la palabra la señora Edila Mary Núñez.  
Sra. NUÑEZ:-Yo solicité rectificación de voto en el caso anterior pero de todas maneras rechazamos esa resolución, esa observación del Tribunal.  
**Sr. PRESIDENTE:-**La señora Edila Mary Nuñez mociona rechazar la observación 2.4.  
Los que estén por la afirmativa.

-(Se vota):-  
-Afirmativa. Mayoría **17 en 30**  
La observación 3.3.-  
-(Se lee nuevamente la observación 3.3) –  
**Sr. PRESIDENTE:-**Tiene la palabra la señora Edila Diana da Silva.  
**Sr. DA SILVA:-**Mociono que se acepten las observaciones del Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo que dice el Artículo.  
**Sra. NUÑEZ:-**Me parece que vamos a tener que aceptar una parte y rechazar otra tal como habíamos pensados en la Comisión. No es aceptar todo.  
**Sr. PRESIDENTE:-**No dialoguen señores Ediles. Esperábamos otra moción en el sentido de que acaba de explicar la Edila Mary Núñez.  
**Sra. NUÑEZ:-**Que se lea nuevamente.  
**Sr. PRESIDENTE:-**Vamos a pedir que se lea nuevamente la observación para luego posteriormente hacer la moción la que tengamos que hacer.  
-(Se lee nuevamente la observación del Tribunal ítems. 3.3)  
**Sr. PRESIDENTE:-**Tiene la palabra la señora Edila Mary Núñez.  
**Sra. NUÑEZ:-**Rectifico a esa hay que aceptarla o rechazarla no me acuerdo yo ahora.  
La 3.4 es la que nosotros vamos a aceptar.  
**Sr. PRESIDENTE:-**La observación acá que carece de iniciativa del Intendente.  
**Sra. NUÑEZ:-**Esta es. La 3.3.-  
**Sr. PRESIDENTE:-**Es la observación que estamos poniendo a consideración.  
La señora Edila mociona aceptar la observación del Tribunal. Los que estén por la afirmativa.

-(Se vota):-  
Afirmativa, mayoría **28 en 30**  
Para fundamentar el voto pide la palabra el señor Edil Cristian Martínez. Tiene la palabra 3 minutos.  
**Sr. MARTINEZ:-**Gracias señor Presidente, hemos votado afirmativo porque a lo contrario que muchos piensan y creen consideramos que el trabajo que se hizo de acuerdo con respecto a llegar a esto es importante. Pero más allá de considerar eso de que los compañeros de la Comisión, esto es una falta de respeto a los compañeros de la Comisión sino que consideramos que deberemos ser coherentes con lo que votamos antes y lo que votamos después.  
Si nosotros aceptamos las observaciones en el momento en que vinieron cuando el tema del Presupuesto deberíamos aceptarlas ahora y como lo dice nuestro

escudo, nuestro Partido somos muy defensores de las Leyes entonces no podemos apoyar nada que esté por fuera de la Constitución.

Así que Sr. Presidente apoyamos esto por criterio como demostración a nuestros compañeros cosa que le dijimos en la Comisión que llegaran a ese acuerdo de bajarlo.

Pero no es por eso que todo de arrea con el poncho.

Así que Sr. Presidente, es un placer acompañar. Ojalá tuviéramos menos observaciones, y esas observaciones se logra con un trabajo de calidad cosa que hemos visto que ha pasado tanto con la Rendición de Cuentas como con el Presupuesto que nos ha faltado información o hay que andar correteando detrás de la información. Los actos de fe en la Iglesia esto es un Órgano político y Justicia Social. Por lo tanto tenemos que ser coherentes cada vez que levantamos las manos.

Muchas gracias.

**Sr. PRESIDENTE:**-Pasamos a la lectura de la observación 3.4.-

-(Se lee nuevamente la observación del Tribunal ítems 3.4)

**Sra. NUÑEZ:**-Perdón, creo que no es necesario.

No está observado exactamente.

**Sr. PRESIDENTE:**-Moción sobre ese punto.

**Sra. NUÑEZ:**-Pero no está observado si se fija el final "excepto por lo expresado del párrafos 2.2, 2.4 y 3.3. Se acabó ahí el trámite.

**Sr. PRESIDENTE:**-Muy bien, terminamos entonces con la discusión de la Ampliación Presupuestal. Levantamos la sesión.

Perdón tiene la palabra el Sr. Veiga para fundamentar el voto señor Edil?

**Sr. VEIGA:**-Gracias Presidente. Sí señor Presidente.

Nosotros no vamos no estuvimos de acuerdo cuando entró la Modificación Presupuestal a la Junta por lo tanto no acompañamos tampoco rechazar las observaciones, porque creemos primero por mantenernos en la coherencia de decir si no aprobamos la Ampliación Presupuestal tampoco debemos por una razón de coherencia tampoco debemos rechazar las observaciones del Tribunal de Cuentas, máximo cuando creo que en realidad tiene mucha lectura. Nosotros escuchamos el informe del Asesor Jurídico que dijo que podría ser que por aplicar este Artículo 7 podría ser que alguien se avivara y empezara a hacer juicios y cosas.

Nosotros creemos que para eso estamos siempre despiertos, el Estado donde deja un agujero, la ciudadanía se mete y hace lo suyo.

Entonces por lo tanto, digamos y seguimos manteniendo más cuando dice que se aparta del Artículo 12 y 75 y no me acuerdo del otro de la Constitución de la República me parece que no, una incoherencia de nuestra parte acompañar una cosa, digamos, para nosotros esta fuera de la normativa.

Por eso fue que no acompañamos ni en la Comisión, marcamos nuestra postura para nosotros había que levantar, aceptar las observaciones el Tribunal de Cuentas y que en realidad quedara para la próxima Ampliación Presupuestal de y que se hiciera con las formalidades que corresponde y no hacer una cosa media renga jurídicamente a interpretación de Abogados, digamos así, como nuestro Asesor Jurídico interpreta esto de una manera el que quiera atacar esta norma y lo va a interpretar de otra y seguramente le va a encontrar la vuelta.

Por esa razón fue que no acompañamos al resto de la Junta en rechazar las observaciones de la Ampliación Presupuestal.

Así que quería aclarar eso que constara en Acta. Es decir, nosotros no fuimos la 99788 no fue parte de esta Ampliación Presupuestal, ni cuando entró ni cuando sale.

Por los eventos que pueden venir después nosotros consideramos que esto el Artículo 7 es iniciativa de la Junta no del Ejecutivo. O sea, para nosotros es más grave todavía, porque no es una iniciativa del Ejecutivo es una iniciativa de Junta Departamental porque no cumplimos con los procesos que teníamos que cumplir nosotros, omitimos cuando lo modificamos enviarlo al Ejecutivo Departamental para

que aceptara las modificaciones o no. Eso fue una omisión nuestra de la Junta, no es ningún otro error.

Por lo tanto decidimos no acompañarlo.

Gracias Presidente.

**Sr. PRESIDENTE:**-Gracias a usted señor Edil. Damos por culminada la sesión extraordinaria en el día de hoy.

-Se levanta la sesión siendo la hora 19.46.-

**Mario Barboza**  
**Secretario General**

**Federico Amarilla**  
**Presidente**

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**ACTA N° 118**

**Sesión Extraordinaria del 31 de octubre de 2017**

**ASISTENCIAS:**

Preside el señor edil Federico Amarilla y asisten además los señores ediles: Estrella Franco, Mary Núñez, Lourdes Franco, Julio Graña, Artigas Barrios, Diana da Silva, Mario Sacia, Eduardo Veiga, Graciela Techera, Roberto Méndez, Rosana Piñeiro, Cosme Molina, Leticia Méndez, Daniel Katz, Graciela Saroba, Cristian Martínez, Nelba Inceta, Emilio Rotondaro, José Luis Molina, Martín Valdez, Gabriel Correa, Artigas Iroldi y los ediles suplentes: Ángel Silva, Gladys Pereyra, Nicasio Moreno, Blanca García, Grisel Caram, Víctor Molina y Laureano Moreira.

**AUSENCIAS:** Sin aviso los señores ediles: Lavallega Cardoso, Rodolfo Olivera, Antonio Sánchez Sebastián Pintos y Esther Solana.

Con aviso los señores ediles: Nadina Fernández, Jaime Píriz y Carlos Dianessi.

Con licencia los señores ediles: Mauro Mego, María E. Cedrés, María Saráchaga, Federico Priliac, Matías Canobra, Yeanneth Puñales.

Alternaron los señores ediles suplentes: Vilma Olivera, Eduardo Trabuco y Schubert Núñez.

